

Bolívar PRIMERO

GOBERNACION DE BOLIVAR
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

RESOLUCION No. **2784** DE 2023

Por medio de la cual se autoriza una comisión y se ordena al pago de Viáticos y Transporte de Viaje a **RAMIRO TURIZO JIMENEZ**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE EDUCACION DEL DPTO DE BOLIVAR

En uso de sus facultades otorgadas mediante Decreto No. 26 de 2016 y

CONSIDERANDO:

Que el (la) Señor(a) **RAMIRO TURIZO JIMENEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **18.935.750**, Profesional Especializado – de la Secretaría de Educación, fue comisionado para desplazarse, los días del 18 al 22 de Diciembre de 2023, En comisión oficial, con el propósito desarrollar actividades de coordinación del equipo de apoyo PAE, en el marco de las visitas de verificación de comedores escolares, para la planeación de la segunda etapa del proyecto PAE, en la vigencia 2024, afín de atender las solicitudes de cambio de modalidad presentada por algunos rectores oficiales, en los municipios de **SANTA ROSA DEL SUR, MORALES Y RIO VIEJO**.

Que el funcionario tiene derecho a que se le reconozcan y cancelen Gastos de Viáticos y Transporte Viaje de conformidad a lo establecido en el Decreto N° 1950 de 1973.

Que por lo anterior, se hace necesario autorizar la respectiva comisión y ordenar pagarle al señor (a) **RAMIRO TURIZO JIMENEZ**, para desplazarse a las ciudades y/o municipios antes mencionados.

Que de acuerdo a los considerados anteriores se hace necesario reconocer y cancelar las sumas discriminadas así, de conformidad con la liquidación anexa:

Por concepto de viáticos	\$1.495.436.00
Por concepto de Transporte Aéreo:	\$600.000.00
Por concepto de Transporte Terrestre:	\$280.000.00

Que son disposiciones aplicables entre otras en el Decreto 1950 de 1973 y Decreto 64 del 25 de Enero de 2008.

Que en virtud de lo expuesto,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Ordénese la comisión al señor(a) **RAMIRO TURIZO JIMENEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° **18.935.750**, Profesional Especializado de la Secretaria de Educación, de conformidad con los considerandos del presente proveído.

ARTICULO SEGUNDO: En consecuencia de lo anterior, reconózcase y páguese la suma de **DOS MILLONES TRECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS PESOS MCTE. (\$ 2.375.436.00)** por concepto de Transporte de Viaje de conformidad con la liquidación anexa.

Bolívar PRIMERO

GOBERNACION DE BOLIVAR
DIRECCION ADMINISTRATIVA DE TALENTO HUMANO

RESOLUCION No. **2784** DE 2023

ARTICULO TERCERO: El pago de la suma reconocida en el Artículo Segundo de esta resolución se efectuará por el Área de la Unidad de Presupuesto la cual realizará las operaciones contables necesarias con fundamento en el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 1324 del 18 de Septiembre de 2023, Rubro Viáticos y Gastos de Viaje, Código Presupuestal 2.1.1.01.01.001.10- 0006 de la actual vigencia 2023.

PARAGRAFO: El funcionario comisionado se compromete a legalizar ante el Profesional Universitario del Grupo de Contabilidad de la Unidad Financiera, la presente comisión con los siguientes documentos: 1) Informe de comisión 2) Certificado de permanencia 3) pasa bordos en caso de pagos de tiquetes aéreos. Así mismo, no se autorizarán nuevas comisiones hasta tanto no legalice la presente comisión.

CUMPLASE

Dada en Turbaco, a los

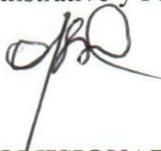
11 DIC 2023



VERONICA MONTERROSA TORRES
Secretario de Educación

Vo Bo Dra. Margy Liliana Bayter Rey – Director Administrativo y Financiero

Preparó y Elaboró: Alberto Sosa.- Técnico Operativo



COMPROMISOS DEL COMISIONADO

Yo **RAMIRO TURIZO JIMENEZ**, identificado con la cédula de ciudadanía N° 18.935.750, Profesional Especializado me comprometo a legalizar ante la Tesorería Departamental, dentro de los Cinco (5) días hábiles siguientes a la terminación de ésta, presentando la documentación correspondiente. Así mismo Autorizo a la Gobernación de Bolívar para que en caso de incumplir la comisión conferida, me descuente de mis salarios y/o prestaciones sociales el valor total recibido para tal fin.



Funcionario Comisionado